ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	Academia Luis A. Calvo
Rubro:	servicios de organización y asistencia de convenciones
Fecha:	Noviembre de 2022
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Néstor Lambuley Alférez

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Dictar conferencias en el evento artístico académico: CONCIERTO TALLER JOROPO DE ARPAS Y JOROPO DE TIPLES Y BANDOLAS del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en la Academia Luis A. Calvo ALAC, dirigido a la comunidad en general.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Ahora bien, el numeral sexto del artículo 18 del Estatuto de contratación de la entidad establece que “La Universidad seleccionará, con base en los estudios previos, de manera directa al contratista siempre que se justifique por lo menos una de las condiciones especiales que se definen a continuación y se aplique en todo momento el principio de selección objetiva”. Cuando deba celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, asesorías o consultorías que se encomienden a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar. Cuando la contratación sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de titularidad de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, obras de arte, servicios de artistas, subordinación tecnológica, museos y/o exposiciones. Para el efecto la justificación de dicha o dichas situaciones constará en los estudios previos correspondientes. Así las cosas y de conformidad con la naturaleza de este proceso y según lo dispuesto en Formación, innovación pedagógica y curricular del Programa y en el artículo 18 del acuerdo 03 del 2015 del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital, este proceso debe adelantarse mediante la modalidad de contratación directa.

Actualmente la universidad se rige por el acuerdo No. 03 del 11 de marzo de 2015 “por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, el cual establece en su artículo No. 14 Modalidades de Selección y en el Artículo No. 18 **La Contratación Directa**: La Universidad seleccionará, con base en los estudios previos, de manera directa al contratista siempre que se justifique por lo menos una de las condiciones especiales que se definen a continuación y se aplique en todo momento el principio de selección objetiva.

La Academia Luis A. Calvo – ALAC - desde su fundación en 1958 ha persistido en el estudio de las músicas y formatos tradicionales colombianos. Desde entonces ha sido un referente para la

formación inicial en las músicas andinas colombianas para los formatos de cuerdas y voces, y es reconocida como una de las pocas escuelas públicas de música del país. En la década de los 80 del siglo XX fue espacio para el desarrollo del programa de Estudios en Músicas Caribe Iberoamericanas - basado en las investigaciones del músico, arreglista, compositor y pedagogo Samuel Bedoya Sánchez –, experiencia que se constituyó en la base para la creación del pregrado en Artes Musicales de la Academia Superior de Artes de Bogotá – ASAB, hoy Facultad de Artes ASAB. Esta experiencia le permitió ampliar su campo de formación en relación con las músicas, instrumentos y formatos instrumentales incluidos en la propuesta de estudios, y paralelamente ampliar el rango de edades para la vinculación a sus programas.

A través del evento Semana Luis A. Calvo, la ALAC articula la conmemoración anual de su fundación con el desarrollo de espacios académicos diferentes a sus habituales clases; en estos espacios los asistentes pueden interactuar con músicos mayores y sabedores de las músicas regionales. Esta estrategia propicia en los profesores la creación de nuevas temáticas para la formación y es para los estudiantes un complemento de su formación y una motivación para profundizar el estudio de las músicas. Adicionalmente contribuye a la divulgación del trabajo de la ALAC y la Facultad a través de las charlas, conferencias, conciertos y encuentros que hacen parte de la conmemoración.

Esta solicitud de contratación se relaciona con una de las actividades del evento en mención y está incluida en el plan de acción de la ALAC – Unidad de Extensión de la Facultad de Artes ASAB.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Dictar conferencias en el evento artístico académico: CONCIERTO TALLER JOROPO DE ARPAS Y JOROPO DE TIPLES Y BANDOLAS del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en la Academia Luis A. Calvo ALAC, dirigido a la comunidad en general.		x	28 de Noviembre de 2022	2 de Diciembre de 2022	28 de Noviembre de 2022

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

- Que el contratista No cumpla satisfactoriamente con los requerimientos solicitados.
- La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.

- Que el contratista no cumpla con la garantía mínima solicitada por la Universidad.
- La no toma de las medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación.
- El incumplimiento de lo establecido en los documentos precontractuales, en la oferta presentada y en los posibles OTROSI que, de común acuerdo, se pacten con la Universidad Distrital, así como del contrato.
- La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los términos de referencia.
- La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.
- Cambios normativos y/o tributarios, Atrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato por temporadas invernales y, en general, por circunstancias climáticas.

4.2. Riesgos imprevisibles:

- Cambios normativos y/o tributarios.
- Situaciones de fuerza mayor que impidan el desarrollo de la actividad: calamidad doméstica del contratista.

4.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- El incumplimiento de obligaciones establecidas en los términos.
- El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- Cambiar las condiciones técnicas establecidas para el servicio a prestar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previa con el mismo.

4.4. Otros riesgos que se consideran:

- Riesgos psicosociales.
- Catástrofes naturales

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

La Facultad de Artes ASAB estableció el monto de $7´392.000 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.) Teniendo la necesidad de

contratar una persona idónea y experta, con amplio conocimiento de las músicas del Orinoco Colombo Venezolano en el marco de la XXII Semana ALAC 2022.

Para la presente solicitud se requiere la contratación de la siguiente actividad económica:

Actividad económica: 8553 Clases de piano y otras actividades de formación musical y artística.

I. ANALISIS DE LA OFERTA

Para La XXII Semana Luis A. Calvo 2022 se proponen 2 talleres conciertos sobre músicas del Orinoco Colombo Venezolano donde los asistentes pueden interactuar con músicos mayores y sabedores de ésta región. Esta estrategia propicia en los profesores la creación de nuevas temáticas para la formación y es para los estudiantes un complemento de su formación y una motivación para profundizar el estudio de las músicas. Adicionalmente contribuye a la divulgación del trabajo de la ALAC y la Facultad a través de los eventos.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	Abdul Rubén de Jesús Farfán Duque		Dictar conferencias en el evento artístico académico: CONCIERTO TALLER JOROPO DE ARPAS Y JOROPO DE TIPLES Y BANDOLAS del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en la Academia Luis A. Calvo ALAC, dirigido a la comunidad en general.	$7´392.000
2	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A
			VALOR PROMEDIO	

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas practicas a tomar
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

Requerimiento de profesional idóneo y experto, con amplio conocimiento de las músicas del Orinoco Colombo Venezolano.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: $7´392.000 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.)

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: $7´392.000 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.)

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

- Constitución Política de Colombia garantiza en su Artículo 69, la autonomía universitaria
- Artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.
- Leyes 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para regular los diferentes escenarios de la contratación pública y acoger políticas internacionales de planeación y compras, la cual en relación con nuestro Estatuto lo ha rezagado.

7.2. Norma(s) Específica(s):

Estatuto de contratación Acuerdo 03 (marzo 11 de 2015)

8. TIPO DE CONTRATO

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: Orden de Servicios para el desarrollo de actividades académicas.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Néstor Lambuley Alférez
Cargo: Coordinador Academia Luis A. Calvo ALAC
Teléfono 3239300 Ext: 6900
Correo electrónico: alac@udistrital.edu.co
Contacto: nlambuleya@udistrital.edu.co
Teléfono del contacto: 3103532841
Correo electrónico del contacto: nlambuleya@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	**N/A**
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	**N/A**
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	**N/A**
Por precios unitarios	La adjudicación seria parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	**N/A**
Otra	Requerimiento de profesional idóneo y experto, con amplio conocimiento de las músicas del Orinoco Colombo Venezolano.	**X**

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses		Días	5
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses		Días	N.A.
TOTAL	Meses		Días	5

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	**X**
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cancelará el valor total del contrato, de acuerdo a la prestación del servicio realizado en el tiempo establecido, previa presentación de los siguientes documentos: Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Factura o cuenta de cobro según régimen de la entidad dirigida a la Universidad Distrital - NIT 899.999.230-7 donde conste la descripción del servicio entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica. • Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. • Actas de inicio y finalización. • Certificación bancaria. • Rut Actualizado (3 meses) • Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días. • Fotocopia de la cédula del representante legal. • Soportes de la realización del objeto contractual, evidencias (registros, listados, fotos, CD, entre otros) • Formato Evaluación Proveedor (último Pago).

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantís y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	**N.A.**
Póliza de Calidad	**N.A.**
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	**N.A.**
Responsabilidad Civil frente a terceros	**N.A.**

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles: N/A

En atención a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías

consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarías y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	**N.A**
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	**N.A**
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	**N.A**
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	**X**
Con puntaje por experiencia especifica	Puntaje	**X**
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	**N.A**
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	**N.A**
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	**N.A**
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	**N.A**
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	**N.A**
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	**N.A**
Otras formas de evaluar	Señale cuales: Calidad de la propuesta de servicios y experiencia en procesos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	**X**

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	**X**
	Específica	**N/A**
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		**1**
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia especifica:		**N/A**

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N.A.
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N.A.

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	N.A.
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	N.A.
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	N.A.
Otras Razones. Establezca:	N.A.

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

Nombre del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación técnica y Actividades a realizar	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: La valores deberán ajustarse de acuerdo a la necesidad a contratar.

17. OTROS

NÉSTOR LAMBULEY ALFÉREZ
Coordinador Academia Luis A. Calvo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	**ALEXANDER ASCANIO RINCÓN**	**CPS PROFESIONAL**		**Noviembre 2022**
Responsable de la elaboración jurídica				
Revisó	**NESTOR LAMBULEY ALFÉREZ**	**COORDINADOR ALAC**		**Noviembre 2022**
Aprobó	**NESTOR LAMBULEY ALFÉREZ**	**COORDINADOR ALAC**		**Noviembre 2022**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.